

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica

REPORTE DEL ESTATUS DE ACUERDOS

Corte al 9 de agosto de 2022



Contenido

Acuerdos en proceso	2
CESNIE/2.1/2020	2
CESNIE/2.5/2015	3
Acuerdos atendidos (por notificar a integrantes)	4
CESNIE/2.1/2021	4
CESNIE/2.2/2021	4
CESNIE/2.3/2021	4
CESNIE/2.4/2021	5

Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIE/2.1/2020	
<p>Las y los Presidentes de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica que todavía no cuentan con su Programa de Trabajo para el periodo 2019-2024, se comprometen a concluirlo en el presente año.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	<p>Los programas de trabajo 2021-2024 del Comité Técnico Especializado (CTE) de Información Económica y Operativa del Sector Transportes y del CTE de Información Económica de los Sectores Industriales fueron concluidos y se encuentran publicados en el Portal del SNI EG. En el caso del Comité Técnico Especializado de Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero, no se cuenta con un Programa de Trabajo vigente.</p>
Antecedentes	
<p>En el 2020, de los 11 CTE del SNI EG ocho tenían un Programa de Trabajo vigente, y tres Comités Técnicos Especializados lo tenían en proceso de integración.</p>	
<p>CTE con PT aprobado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de Comercio Exterior • Estadísticas de Precios • Estadísticas Económicas del Sector Turismo • Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales • Información de la Infraestructura del Sector Transportes • Directorio Nacional de Unidades Económicas. • Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación • Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión 	<p>CTE con PT en proceso de integración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero • Información Económica y Operativa del Sector Transportes • Información Económica de los Sectores Industriales

REPORTE DEL ESTATUS DE ACUERDOS

9 de agosto de 2022

Acuerdo: CESNIE/2.5/2015	
<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento del Informe del Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas y aprueban mantener su operación, con el objeto de que éste determine las necesidades de información y analice su disponibilidad, para apoyar el cumplimiento de las Unidades en la generación de estadísticas de finanzas públicas; se trabaja en la armonización de las finanzas públicas y del Sistema de Cuentas Nacionales y que en su momento podiera constituirse como un CTE del SNIE.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	En la sesión del CTEEMCN del 9 de junio de 2022, no se mencionó este punto.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª Sesión 2021 del 3 de diciembre se informó lo siguiente: En la primera sesión ordinaria 2021 del 12 de abril de 2021 del CESNIE, el presidente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales (CTEEMCN), informó que en la próxima reunión del CTE se pondrá a consideración del pleno que el grupo de trabajo sobre finanzas públicas continúe como tal y no se convierta en un CTE. • Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª Sesión 2020 del 26 de noviembre se informó lo siguiente: La Dirección General de Estadísticas Económicas informó que para el año 2021 tiene prevista la revisión con más detalle de la conformación de un Comité de Finanzas, por lo que la actividad se mantiene en el Grupo de análisis y a partir de la revisión, se determinará la pertinencia de la creación del Comité. • En el informe de actividades 2020 del CTEEMCN se declararon cinco Grupos de Trabajo vigentes incluyendo el Grupo de Trabajo de Finanzas Públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo Especializado en Acervos de Capital. - Grupo de Indicadores Clave. - Grupo de Finanzas Públicas. - Grupo de Análisis de las Metodologías por Entidad Federativa. - Grupo Especializado en Desestacionalización. 	

Acuerdos atendidos (*por notificar a integrantes*)

Acuerdo: CESNIE/2.1/2021	
De conformidad con el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y con los artículos 6 al 9, 11 y 16 de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica ratifica la propuesta de la “Encuesta Mensual de Opinión Empresarial” como Información de Interés Nacional para ser remitida a consideración del Pleno de la Junta de Gobierno.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 15 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI mediante el Acuerdo 12ª/VII/2021 aprobó la “Encuesta Mensual de Opinión Empresarial” como Información de Interés Nacional, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2021.

Acuerdo: CESNIE/2.2/2021	
Con fundamento en el artículo 24 y 77 fracciones VII y VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en lo establecido en el artículo 16 de las “Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores”, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueba que el indicador “Pasajeros transportados en servicio aéreo regular” se presente a la Junta de Gobierno para su determinación como Indicador Clave .	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 15 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI mediante el Acuerdo 12ª/VIII/2021 aprobó la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del indicador clave: “Pasajeros transportados en servicio aéreo regular” ; dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2021.

Acuerdo: CESNIE/2.3/2021	
Con fundamento en el artículo 24 y 77 fracciones VII y VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en lo establecido en el artículo 16 de las “Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores”, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueba que el indicador “Carga transportada en servicio aéreo regular” se presente a la Junta de Gobierno para su determinación como Indicador Clave .	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 15 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI mediante el Acuerdo 12ª/VIII/2021 aprobó la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del indicador clave: “Carga transportada en servicio aéreo regular” ; dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2021.

REPORTE DEL ESTATUS DE ACUERDOS

9 de agosto de 2022

Acuerdo: CESNIE/2.4/2021

En atención al oficio núm. 100/SIDS/CESNIDS/140/2021, el Pleno del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueba el **“Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura”** y **“Crecimiento de los puestos de trabajo ocupados totales del sector de la cultura”** como **propuestas de Indicadores Claves**, para que el **Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social** continúe el procedimiento establecido en las “Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores”.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 7 de diciembre de 2021 mediante oficio SNIE.CESNIE./0225/2021, la presidencia del CESNIE informó a la presidencia del CESNIDS que en la segunda sesión ordinaria 2021 del CE SNIE sus integrantes aprobaron estos dos indicadores en materia de cultura como propuestas de indicadores clave, para que el CESNIDS continúe el procedimiento, ello en atención a la solicitud de la presidencia del CESNIDS hecha mediante el oficio 00/SIDS/CESNIDS/140/2021 del 25 de septiembre de 2021.